

**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO, PROCESO EJECUTIVO RAD
63001400300420200048700 CC 14566997, (DOCUMENTO PROPIAS)**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mié 16/06/2021 8:39

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO, PROCESO EJECUTIVO RAD 63001400300420200048700 CC 14566997, (DOCUMENTO PROPIAS)

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2021-06-16 a las 08:35:03

Fecha actual

2021-06-16 a las 08:56:29

Señor(a)

JUEZ 004 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

PARTES: AECSA contra DAVID GOMEZ GIRALDO

RADICADO: 63001400300420200048700

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Respecto a las notificaciones, pido sean enviadas a los siguientes correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

Documentos Adjuntos

 OK_CC_14566997_APORTO_LIQUI.pdf



SEÑOR:
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA (QUINDIO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: DAVID GOMEZ GIRALDO CC 14566997
RADICADO: 2020-487

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CAPITAL ACCELERADO	TOTAL ABONOS:	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
\$ 13.631.253,03	\$ -	
INTERESES DE PLAZO	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 1.825.928,02
\$ -	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
		SALDO CAPITAL: \$ 13.631.253,03
		TOTAL: \$ 15.457.181,05

2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$15.457.181,05)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
SE CP 3194 15-06 2021

